RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7050/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2019- ID Nº 368.408, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3279 "SAN JOSE OBRERO" DE LA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN JOSE OBRERO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4.

Capiatá, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 11 de septiembre de 2019,y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 125/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3279 "SAN JOSE OBRERO" DE LA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN JOSE OBRERO" – ID N.º 368.408, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 368.408.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 26 de agosto de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La convocatoria contó con los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	*1539157-4*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL	*4524873-7*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*	*CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las firmas oferentes; cuyo resultado se detalla:

- *Los oferentes acreditaron no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Cada Oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *Los sujetos individualizados no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*
  - *Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:*

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.N°*	*Certificado SINARH*
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*	*1539157*	*1.109.032 de fecha 26 de agosto de 2019.*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	*MARIA NIDIA SILVA CORONEL*	*4524873*	*1.109.068 de fecha 26 de agosto de 2019.*

Seguidamente se expone los precios ofertados por las firmas oferentes:

OFERENTE					CONSTRUMAX CONSTRUCTORA RUC 4524873-7			IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC 1539157-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Cartel Indicador	Unidad	1	950.000	950.000		970.200	970.200
2	72102802-003	Pilares de hormigón	Unidad	7	150.000	1.050.000		158.400	1.108.800
3	72102802-003	Viga de hormigón	Metros cuadrados	36	150.000	5.400.000		158.400	5.702.400
4	72102802-003	Techo de chapas de zinc con estructura reticulada	Metros cuadrados	219,45	175.000	38.403.750		178.200	39.105.990
5	72102802-003	Mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	45	90.000	4.050.000		94.050	4.232.250
6	72102802-003	Revoque de paredes con hidrofugo	Metros cuadrados	320	42.500	13.600.000		44.550	14.256.000
7	72102802-003	Revoque de losa	Metros cuadrados	198	52.500	10.395.000		54.450	10.781.100
8	72102802-003	Revoque de paredes internas	Metros cuadrados	415,8	32.500	13.513.500		34.650	14.407.470
9	72102802-003	Instalación eléctrica (Cableado, dos ventiladores y cuatro equipos de iluminación, no incluye aire acondicionado)	Unidad	3	6.000.000	18.000.000		6.435.000	19.305.000
10	72102802-003	Canaletas y bajada	Metros cuadrados	45	60.000	2.700.000		64.350	2.895.750
11	72102802-003	Pintura de cielorraso	Metros cuadrados	198	33.000	6.534.000		34.650	6.860.700
12	72102802-003	Pintura de paredes	Metro lineal	785,8	22.500	17.680.500		24.750	19.448.550
13	72102802-003	Piso cerámico (interno a aulas)	Metros cuadrados	165	80.000	13.200.000		84.150	13.884.750
14	72102802-003	Zócalo cerámico	Metros cuadrados	90	30.000	2.700.000		34.650	3.118.500
15	72102802-003	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	823.250	823.250		990.000	990.000
TOTAL.						**149.000.000**			**157.067.460**

Conforme al cuadro comparativo de precios se tiene que la oferta más baja corresponde a la firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL, que posee el certificado de origen nacional; por lo tanto, se selecciona a la misma para ser evaluado técnicamente. A continuación, se muestra el resultado de dicha evaluación:

En fecha 04 de septiembre se le emplazó a la firma para presentar documentos formales del llamado, el cual mediante mesa de entrada manual con expediente N° 8729 de fecha 05/09/2019, presentó lo solicitado los cuales fueron sometidos a análisis.

OFERENTE	***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*NO CUMPLE*
RESULTADO	***NO CUMPLE***

OBSERVACIÓN:

La Firma oferente CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL presentó la composición de precios unitarios de cada rubro conforme fue solicitado por la Convocante, los mismos fueron analizados por la Dirección de Obras, observándose que DOS de los rubros así como se detalla representa un grave riesgo para la construcción, seguidamente se explica el porqué:

- ***En el rubro del ítem N° 2: Pilares de hormigón Y del ítem 3: Viga de hormigón:***

  Según la Norma Técnica Internacional de Construcción las varillas para pilares de H° A° debe ser de 12 pulgadas como mínimo, lo que equivale a 5 kg de varilla, sin embargo el oferente en el desglose de precio establece solamente 2 kd de varilla, lo cual es extremadamente peligroso porque atenta contra la seguridad de la estructura del edificio y por ende contra la seguridad de la integridad física de los estudiantes y profesores, además de atentar contra la NORMA TÉCNICA INTERNACIONAL.

  La convocante NO puede aceptar una oferta de este tipo que aparentemente abarata costos, pero arriesga la seguridad de la obra y la vida de los usuarios de la infraestructura, lo cual no es el objetivo del presente proceso, sino el objetivo es reparar y acondicionar el local del establecimiento

escolar para brindar seguridad y confort a los estudiantes y de esa forma lograr el aprendizaje en condiciones óptimas.

Por lo expuesto se procede a rechazar la oferta presentada por la Firma CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.

Por lo tanto, se prosigue la evaluación de la segunda oferta correspondiente a la FIRMA UNIPERSONAL IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS.

OFERENTE	***IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura	
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

El oferente cumplió en presentar todas las documentaciones de las cuales se desglosa el cumplimiento primeramente en la Capacidad Financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	***Cumple.*** *ACTIVO CORRIENTE* *637.989.486* *PASIVO CORRIENTE* - *67.468.908* *CONTRATOS VIGENTES* - *15.000.000* *Es igual ACTIVO LÍQUIDO* *555.520.578*

Detalle de los datos financieros:

EMPRESA	EDWARDS								
CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	1,6425	508.059.241	1,79	637.989.486	9,46	4,3
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908			283.588.908		67.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,56	0,5597	451588.908	0,41	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1266.103.446			1.108.468.212		1257.975.225		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	33.201284	0,07	0,0664	76.028.866	0,15	94.413.926	0,19	0,14
	CAPITAL	500.000.000			500.000.000		500.000.000		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple a cabalidad con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Instituciones Educativas, presentar al menos 5 (cinco) contratos.	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, ASÍ TAMBIÉN FUERON ANALIZADOS LOS DETALLES DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES FUERON ACEPTADOS, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

APACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que puede disponer. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* • *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de antigüedad, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título Profesional - Currículum Vitae - Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso de que el Oferente sea adjudicado y copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. (los currículos deben estar firmadas en puño y letra de cada personal clave propuesto).*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 125/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3279 "SAN JOSE OBRERO" DE LA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN JOSE OBRERO", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 157.067.460.- (guaraníes, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2019- ID Nº 368.408, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3279 "SAN JOSE OBRERO" DE LA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN JOSE OBRERO, según el siguiente detalle:

Empresa: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 157.067.460.- (guaraníes, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	OBRA DE REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3279 "SAN JOSE OBRERO" DE LA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN JOSE OBRERO	157.067.460
TOTAL						**157.067.460**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal